



*Municipalidad de
San José de los Cerrillos*

Provincia de Salta
Presbitero Egidio Bonato N°245-Cerrillos-Salta-Argentina
E-MAIL : municipio@sanjosedeloscerrillos.gov.ar

SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, OCTUBRE DE 2.026 - BOLETÍN N° 11

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE LOS
CERRILLOS**

www.cerrillos.gov.ar

Egidio Bonato N° 245
San José de los Cerrillos – Provincia
de Salta
Tel. (0387) - 4902777

AUTORIDADES:

Lic. Enrique Flavio Borelli

Intendente

María Florencia Vilte

Secretaria de Gobierno

RESOLUCIÓN

DEL

DEPARTAMENTO

EJECUTIVO

MUNICIPAL

RESOLUCION N°: 762/2026.

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Gobierno, el Informe de disponibilidad presupuestaria emitido por la Secretaría de Hacienda, el Dictamen de la Asesoría Legal, la Ordenanza Municipal 684/2026, las disposiciones de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta N° 8072, la Carta Orgánica Municipal (Ley N° 7534) y demás normas vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, solicita que se arbitren los medios para la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS,**

Que el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos constituye una prestación pública esencial, establecida por la propia Carta Orgánica Municipal en pos del bienestar y salud de los vecinos.

Que, el pedido tiene objeto cumplir con la Ordenanza N° 684/2026, promulgada mediante Resolución Municipal 640/2026, que declara de interés público municipal la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos generados dentro del ejido municipal de San José de los Cerrillos,

Asimismo, el art. 2 de dicha norma local establece que: *“CONCESIÓN DEL SERVICIO. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante los procedimientos administrativos y actos preparatorios necesarios para otorgar, mediante el procedimiento de selección que corresponda, la concesión de la prestación integral del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos dentro del ejido municipal de San José de los Cerrillos, incluyendo las prestaciones complementarias que expresamente se determinen en el pliego de bases y condiciones, que serán remitidos al Concejo Deliberante, previo al proceso de licitación para su toma de conocimiento y demás fines. La concesión deberá garantizar la cobertura de la totalidad de los recorridos, barrios, loteos, fincas, establecimientos y demás sectores comprendidos actualmente en el servicio, sin perjuicio de las modificaciones que resulten técnicamente necesarias durante su vigencia”.*

Que, conforme surge del informe elaborado por Contaduría General del Municipio, existe la disponibilidad presupuestaria correspondiente para proceder con la contratación del servicio.

Que, la Carta Orgánica Municipal (Ley 7534) en su artículo 110 establece que **“Toda enajenación, adquisición y otorgamiento de concesiones y demás contratos, se efectuará según las ordenanzas que al efecto se dicten, asegurándose un procedimiento de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de los**

interesados, y en un todo de acuerdo con la legislación vigente”.

Que, conforme determina el dictamen de la Asesoría Legal corresponde efectuar el encuadre de la presente contratación en artículo 13° de la Ley N° 8.072 -parte pertinente- establece que: **"El procedimiento de Licitación Pública será de cumplimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere el límite que fijará la reglamentación (...)"**;

De conformidad con el art. 155 de la Carta Orgánica de Cerrillos, la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal (Ley 7.534), demás normas vigentes, y por entender que existen razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DISPONER el llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS,"** de conformidad a los pliegos de condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas indicadas en las actuaciones correspondientes a la presente contratación.

ARTÍCULO 2°: IDENTIFICAR, el procedimiento como de Licitación Pública Nacional con el Número de Orden: 04/2026.-

ARTICULO 4°: ENCOMENDAR a la Secretaría de Hacienda y Finanzas que lleve adelante el procedimiento de contratación y seguimiento del mismo, garantizando la imparcialidad, la adecuada publicidad y el cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 5°: ORDENAR la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que tendrá como misión realizar el estudio y análisis formal y técnico de las propuestas, la que estará integrada por:

1. **Secretaria de Gobierno: Florencia Vilte**
2. **Secretaria de Hacienda y Finanzas: C.N.P. Florencia Berruezo**
3. **Coordinación Legal y Técnica del Municipio: Dr. Martín Heredia Galli**
4. **Coordinación de Gestión y Políticas Públicas: Matías Romero**
5. **Director de Servicios Públicos: Moisés Germán Coronel**

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 7°: APROBAR el cronograma de Licitación Pública Nacional y los Pliegos de Cláusulas Generales y de Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares, que como Anexos forman parte de la presente.

ARTICULO 8°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- **La presente se Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.**-----

Lic. Enrique Borelli – Intendente

Sra. María Florencia Vilte - Secretaria de Gobierno
